



Consejo Económico y Social

Distribución general
26 de agosto de 2021

Original: inglés



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comisión Económica para Europa

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comité de Bosques y de la Industria Forestal

Comisión Forestal Europea

79.ª reunión

Roma, 22-25 de noviembre de 2021

Tema 5 f) del programa provisional

Asuntos relativos a la Comisión Forestal Europea de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: Preparativos para la 33.ª Conferencia Regional para Europa, el 26.º período de sesiones del Comité Forestal y el XV Congreso Forestal Mundial

41.ª reunión

Roma, 22-25 de noviembre de 2021

Preparativos para el 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el 26.º período de sesiones del Comité Forestal de la FAO y el XV Congreso Forestal Mundial

Nota de la Secretaría

Resumen

En este documento se ofrece información sobre los preparativos para el 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (ERC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el 26.º período de sesiones del Comité Forestal de la FAO y el XV Congreso Forestal Mundial.

En el presente documento se invita a los miembros a que proporcionen orientación sobre estas esferas de manera coordinada para reforzar la interacción y la colaboración con las demás comisiones, así como con los órganos rectores de la FAO. Asimismo, la Comisión determinará sus prioridades regionales para el programa forestal de la FAO.

En este documento también se proporciona información, tal y como se solicitó en el último período de sesiones del Comité Forestal, y se piden aportaciones sobre las posibles opciones para continuar vinculando la labor de los órganos estatutarios de la FAO relacionados con los bosques con los trabajos de la División de Actividad Forestal de la FAO y otras esferas de políticas importantes para los bosques, a fin de aumentar su pertinencia y eficiencia, así como crear sinergias y mejorar la participación.

I. Preparativos para el 26.º período de sesiones del Comité Forestal

1. La coordinación entre el Comité Forestal y las comisiones forestales regionales es un elemento importante del programa de trabajo plurianual del Comité Forestal. Esta coordinación permite unificar programas, determinar temas comunes y elaborar calendarios de reuniones para poder hacer aportaciones en tiempo oportuno a las conferencias regionales y al Comité Forestal en cuanto al establecimiento de estrategias y prioridades y la planificación de presupuestos, así como en la formulación de asesoramiento sobre cuestiones de ámbito mundial relativas a las políticas y la reglamentación. Las aportaciones de las comisiones están contribuyendo directamente a la elaboración del programa del próximo período de sesiones del Comité Forestal y constituyen asimismo la base para el establecimiento de prioridades respecto de las actividades de la FAO en relación con la actividad forestal.

2. En sus últimos períodos de sesiones, el Comité Forestal incluyó diálogos con los presidentes de las comisiones, fortaleciendo así aún más la colaboración entre los planos mundial y regional y sacando un gran provecho de los puntos de vista de las regiones en cuanto a los principales desafíos mundiales.

3. Durante su 25.º período de sesiones, el Comité Forestal “recalcó la importancia de las comisiones forestales regionales y la necesidad de que desempeñasen una función más destacada en las conferencias regionales de la FAO en lo relativo a las políticas”¹. A través de esta recomendación, el Comité alentó a que se aumentara la integración de las comisiones en los diálogos sobre políticas regionales y se fortalecieran los vínculos intersectoriales relativos a los bosques (véase la Sección D).

4. En la estructura de gobernanza renovada de la FAO, las conferencias regionales desempeñan una importante función a la hora de determinar prioridades operacionales para la Organización. Por este motivo, resulta sumamente importante que las cuestiones forestales sean debatidas también a nivel regional, donde dos de los principales mecanismos de ejecución de la FAO, a saber, las iniciativas regionales y los marcos de programación por países, son componentes clave de las deliberaciones de las conferencias regionales.

5. En este contexto, es importante recordar que, al analizar la transformación de los sistemas agrícolas y alimentarios para detener la deforestación y fomentar la producción y el consumo sostenibles de los productos forestales, el Comité Forestal también recomendó que se “promoviera[n] las sinergias y abordara[n] las compensaciones recíprocas entre la actividad forestal y la agricultura en las iniciativas y proyectos, incluso a través de medidas de recuperación de la pandemia de la COVID-19”² y se “mejorara la labor intersectorial de la Organización encaminada a enfrentar las repercusiones de determinados sistemas de producción agrícola y los sistemas alimentarios conexos sobre los bosques”³.

6. Por lo que se refiere a la labor de la Organización, el Comité Forestal invitó a la FAO a “explorar opciones para continuar vinculando la labor de estos órganos estatutarios [a saber, las comisiones forestales regionales] con los trabajos de la División de Actividad Forestal y otras esferas de políticas importantes para los bosques, a fin de aumentar su pertinencia y eficiencia, así como crear sinergias y mejorar la participación”. Mediante esta recomendación, el Comité Forestal pidió una coordinación aún mayor entre las actividades en los planos regional y mundial, tanto en la fijación de metas como en la aplicación.

7. La Comisión tal vez desee formular sus recomendaciones para el programa del Comité Forestal (Anexo 1), la Conferencia Regional (Anexo 2) y el programa de trabajo en materia forestal (Anexo 3).

8. Por lo que respecta al programa del Comité Forestal, tal vez la Comisión desee señalar el tema, las medidas que propone que lleve a cabo el Comité Forestal y, en la medida de lo posible, las medidas de seguimiento que recomiende al Comité o a la FAO. En lo relativo a

¹ COFO/2020/ REP, párr. 34.

² *Ibid*, párr. 23 b).

³ *Ibid*, párr. 23 d).

las recomendaciones para el programa de trabajo, la Secretaría, bajo la orientación de los miembros del Comité Ejecutivo, debería traducir regularmente los resultados de los debates sobre los diferentes temas del programa en posibles medidas y presentarlas a efectos de su consideración por la Comisión, vinculándolas claramente con los objetivos estratégicos de la FAO, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos forestales mundiales del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques.

II. Preparativos para el 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa

9. La 33.ª Conferencia Regional para Europa (ERC) se celebró del 10 al 13 de mayo de 2022. El Grupo regional europeo, en su reunión del 7 de abril de 2021, examinó la propuesta de Polonia de acoger el 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa. Sobre la base de esta consulta, el Director General de la FAO decidió que Polonia acogiera el 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa. Está previsto, en principio, que se celebre de forma presencial, pero también se están considerando otras modalidades en función de la situación de la pandemia.

10. Se espera que se examinen dos temas importantes para la región en relación con el tema del programa titulado “Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación”. Se propusieron tres temas para la consideración de los miembros durante la reunión oficiosa de consulta de la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central (REU) en julio de 2021. En concreto: i) fomentar una agricultura y una producción de alimentos más ecológicas en aras de lograr un sistema alimentario transformador en Europa y Asia Central; ii) no dejar a nadie atrás en Europa y Asia Central; iii) cadenas de valor alimentarias sostenibles en favor de la nutrición, un enfoque práctico para transformar los sistemas alimentarios en favor de unas dietas saludables en la REU. La decisión final sobre los temas se tomará tras la consulta con el Grupo regional europeo, en septiembre de 2021.

11. Se informará a la Conferencia Regional para Europa en los últimos períodos de sesiones de la Comisión Europea de Agricultura (CEA), así como los otros dos órganos regionales establecidos en virtud del artículo VI —la Comisión Forestal Europea (CFE) y la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA)—.

III. Preparativos para el XV Congreso Forestal Mundial

12. El XV Congreso Forestal Mundial, programado inicialmente para los días 24 a 28 de mayo de 2021, se celebrará, en cambio, del 2 al 6 de mayo de 2022 en Seúl (República de Corea), en el centro de convenciones Coex. El aplazamiento fue necesario debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Los preparativos del Congreso están dirigidos por una Secretaría formada por personal del Servicio Forestal de Corea y la División de Actividad Forestal de la FAO.

13. Las consultas con Miembros de la FAO comenzaron en 2019, cuando las comisiones forestales regionales de la Organización proporcionaron sus orientaciones sobre los preparativos, y continuaron durante el 25.º período de sesiones del Comité Forestal. Más recientemente, el Congreso se presentó a la Conferencia de la FAO en su 42.º período de sesiones. En estos foros se determinaron cuestiones prioritarias que podrían constituir la base de las sesiones técnicas del Congreso. La Secretaría ha estado asimismo solicitando el asesoramiento de diversos grupos de partes interesadas y cuenta con el apoyo del Grupo Consultivo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y del propio Comité Asesor del Congreso, compuesto por representantes de todos los grupos y regiones interesados.

14. Tras las consultas, se eligió como tema del Congreso “Construir un futuro verde, saludable y resiliente con los bosques”, lo que ilustra la importancia de los bosques a la hora de garantizar la salud, el bienestar y la estabilidad del planeta y sus habitantes. El Congreso busca también reconocer las contribuciones de los bosques a la recuperación de la pandemia

de la COVID-19 y fomentar soluciones basadas en la naturaleza como medio más eficaz para lograr avances en la consecución de la Agenda 2030 y sus ODS.

15. Para lograr sus objetivos, el programa sigue articulándose en torno a seis subtemas que abarcan los temas actuales más importantes en el ámbito de los bosques y los productos y servicios que estos ofrecen. Asimismo, los subtemas orientan el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de congresos anteriores, especialmente la Declaración de Durban. Los subtemas son:

- a) Cambiar la tendencia: revertir la deforestación y la degradación forestal.
- b) Soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la conservación de la diversidad biológica.
- c) El camino verde hacia el crecimiento y la sostenibilidad.
- d) Sanidad forestal y salud humana: revisión de las interconexiones.
- e) Gestión y comunicación de información y conocimiento forestales.
- f) Bosques sin fronteras: mejorar la gestión y la cooperación.

16. De acuerdo con la orientación recibida de los órganos asesores del Congreso, se mantendrá el eje temático y de actualidad del programa a pesar del aplazamiento y se incluirán las últimas novedades de interés. Esto asegurará que los debates del Congreso sigan siendo actuales y oportunos. La propuesta de proyecto de programa del Congreso se ha publicado en el sitio web (<https://wfc2021korea.org/sub02/programme.html>) en julio de 2021.

17. El Congreso pretende servir de plataforma para que el sector forestal mundial intercambie opiniones y experiencias sobre el estado de los bosques y la actividad forestal a fin de discernir tendencias, adaptar políticas y aumentar la concienciación entre los responsables de la toma de decisiones y la formulación de políticas, el público y otras partes interesadas, así como considerar las recomendaciones formuladas para adoptar medidas de seguimiento apropiadas. Los resultados de foros mundiales pertinentes, incluidas las Conferencias de las Partes de las Convenciones de Río, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y el Congreso Mundial de la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), así como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), se tendrán en cuenta durante las deliberaciones del Congreso. En caso de que alguna de estas citas se aplase a una fecha posterior al Congreso, los resultados se podrían presentar en dichos actos como aportaciones de este. El Congreso también busca contribuir de forma significativa a permitir avances en el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como en la iniciativa del Secretario General para invertir la tendencia de la deforestación.

18. El calendario del programa constará de diálogos de alto nivel; sesiones plenarias; sesiones técnicas; una serie de actos que brindan la oportunidad de intercambiar conocimientos, buenas prácticas e innovaciones; sesiones con carteles para difundir la investigación realizada en todo el mundo, y un rincón de oradores que ofrecerá a los participantes una oportunidad flexible de presentar sus opiniones.

19. En el marco del Congreso se organizará una exposición de los productos, tecnologías y servicios disponibles para el sector forestal y se realizarán viajes de observación a lugares de interés de la República de Corea. Se ha previsto tiempo suficiente en el programa para asegurar a los participantes la posibilidad de crear redes y compartir de manera informal sus ideas y experiencias.

20. Los preparativos del Congreso avanzan sin contratiempos con la modificación de los planes para las reuniones, la reapertura de presentaciones voluntarias para propuestas de actos paralelos, documentos, carteles y vídeos, y nuevas iniciativas de divulgación. La inscripción anticipada está abierta hasta el 30 de noviembre de 2021 y se está elaborando un plan de apoyo financiero para los participantes. El plan tratará de asegurar que haya una representación equitativa de todas las regiones, países y grupos interesados. En el sitio web

del Congreso se presenta más información acerca del plan de apoyo financiero, así como sobre opciones de patrocinio.

21. Está previsto que el Congreso sea un acto de carácter presencial y se espera que, además de una amplia participación de gran variedad de partes interesadas, el Congreso atraiga también la atención de líderes de gobiernos, comunidades científicas y empresariales, y asociaciones interesadas. Los organizadores aspiran a garantizar una nutrida representación de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas. La República de Corea está elaborando un programa encaminado a sensibilizar a los jóvenes estudiantes de secundaria sobre las cuestiones forestales y presentará un programa especial para que aprendan sobre los bosques a través del Congreso.

22. El país anfitrión está perfectamente preparado para ofrecer a los participantes en el Congreso las condiciones más seguras de acuerdo con la normativa sanitaria vigente. La sede del Congreso cuenta con las medidas sanitarias de más alto nivel y se adaptará a los requisitos de distanciamiento social, según sea necesario para el Congreso. En el caso desafortunado de que la vacunación masiva contra la COVID-19 en todo el mundo no traiga consigo los cambios necesarios que apoyen una participación presencial el próximo año, la Secretaría estudiará la posibilidad de recurrir a soluciones virtuales para posibilitar una buena participación en el Congreso.

23. Las principales conclusiones de las deliberaciones del Congreso constituirán sus resultados, formulados mediante un proceso consultivo abierto y transparente en el que estarán involucradas las partes interesadas del sector forestal a nivel mundial, regional y nacional. Su finalidad consiste en contribuir a los aspectos siguientes:

a) compromiso renovado para detener la deforestación, evitar la degradación de los bosques y ampliar la superficie forestal aumentando la inversión en los bosques y las actividades forestales;

b) mayor valoración de la contribución crítica de los bosques, árboles y productos y servicios forestales al futuro verde, saludable y resiliente del planeta;

c) reconocimiento del papel de los bosques y la actividad forestal en el desarrollo sostenible y, en concreto, en las iniciativas para reconstruir mejor posteriores a la COVID-19.

IV. Vínculo entre la labor de los órganos estatutarios de la FAO relacionados con los bosques y la labor de la División de Actividad Forestal de la FAO

A. Introducción

24. Tras el diálogo mantenido con los órganos estatutarios durante su 25.º período de sesiones, el Comité Forestal de la FAO:

a) Solicitó a la FAO que consultara con las comisiones forestales regionales las maneras para contribuir a facilitar sus diálogos sobre políticas y sus intercambios técnicos a fin de ayudarlas a lograr los objetivos y contribuciones de sus miembros a los procesos y objetivos internacionales⁴.

b) Invitó a la FAO a explorar opciones para continuar vinculando la labor de estos órganos estatutarios con los trabajos de la División de Actividad Forestal y otras esferas de políticas importantes para los bosques, a fin de aumentar su pertinencia y eficiencia, así como crear sinergias y mejorar la participación⁵.

25. La finalidad de este documento es respaldar las deliberaciones mantenidas en las comisiones forestales regionales (CFR) sobre la manera de contribuir a facilitar sus diálogos sobre políticas y sus intercambios técnicos a fin de ayudarlas a lograr los objetivos y

⁴ C 2021/24, párr. 35.

⁵ C 2021/24, párr. 40.

contribuciones de sus miembros a los procesos internacionales. En él, se piden asimismo aportaciones sobre posibles opciones para seguir vinculando la labor de los órganos estatutarios de la FAO relacionados con los bosques con los trabajos de la División de Actividad Forestal de la FAO y otras esferas de políticas importantes para los bosques, a fin de aumentar su pertinencia y eficiencia, así como crear sinergias y mejorar la participación.

26. La FAO cuenta con los siguientes órganos estatutarios relacionados con los bosques, seis de los cuales son comisiones forestales regionales. En concreto:

- a) Comisiones forestales regionales:
 - i) Comisión Forestal y de la Flora y Fauna Silvestres para África (CFFSA);
 - ii) Comisión Forestal para Asia y el Pacífico (CFAP);
 - iii) Comisión Forestal Europea (CFE);
 - iv) Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC);
 - v) Comisión Forestal y de Pastos para el Cercano Oriente (CFPCO);
 - vi) Comisión Forestal para América del Norte (CFAN).
- b) Otros órganos estatutarios relacionados con los bosques:
 - i) Comité Consultivo de Industrias Sostenibles de Base Forestal (CCISBF);
 - ii) Comité CFFSA/CFE/CFCO sobre Cuestiones Forestales del Mediterráneo “Silva Mediterranea”;
 - iii) Comisión Internacional del Álamo y Otros Árboles de Crecimiento Rápido que Sustentan a la Población y al Medio Ambiente (CIA);
 - iv) Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales;
 - v) Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales.

27. Las comisiones forestales regionales, que abarcan todo el mundo, se crearon entre 1947 y 1958. Las distintas comisiones asesoran sobre la formulación de políticas en materia de gestión forestal; examinan y coordinan su aplicación a nivel regional; intercambian información; asesoran sobre prácticas y medidas adecuadas en relación con problemas técnicos y formulan las recomendaciones correspondientes. Además de los bosques, el mandato de la CFFSA incluye la flora y la fauna silvestres y la CFPCO los pastizales. El marco jurídico de las comisiones forestales regionales se establece en virtud del artículo VI.1 de la Constitución de la FAO. Pueden pertenecer a dichas comisiones los Estados Miembros y Miembros asociados. Las comisiones forestales regionales rinden informe al Comité Forestal y a las respectivas conferencias regionales de la FAO. Dichas comisiones se reúnen por lo general cada dos años para considerar tanto cuestiones de políticas como técnicas. También establecen un vínculo entre el diálogo mundial mantenido en el FNUB y su aplicación en el plano nacional. La mayoría de las comisiones forestales regionales cuenta con grupos de trabajo técnicos que realizan actividades en el intervalo entre períodos de sesiones sobre temas prioritarios en el plano regional⁶.

28. Las comisiones forestales regionales suelen debatir una serie de temas comunes y reciben informes sobre las actividades y los progresos realizados en el plano nacional por sus grupos de trabajo. En las últimas reuniones, entre los temas comunes cabe citar la aplicación del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques y la colaboración con el FNUB; los preparativos para el período de sesiones del Comité Forestal de 2020 y el XV Congreso Forestal Mundial; la labor de la FAO en materia de biodiversidad; el cambio climático; la restauración del paisaje forestal y las cadenas de valor forestales. Entre otros asuntos que revisten importancia en el plano regional cabe citar la explotación y el comercio ilícitos de productos forestales y silvestres (CFFSA); los bosques para la paz y el bienestar (CFAP); los

⁶ Se pueden consultar más detalles sobre el mandato de cada órgano estatutario en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsb-subject-matter/subject-matter/es/>.

bosques y la economía circular (CFE); la agricultura sostenible y la resiliencia al cambio climático (COFLAC); y la protección de los bosques (CFPCO)⁷.

29. El Comité Consultivo de Industrias Sostenibles de Base Forestal (CCISBF) se creó en 1960 como Consejo Asesor sobre el Papel y los Productos Madereros, pero su nombre se cambió en 2012 como parte de un proceso de renovación. Dicho órgano brinda asesoramiento a la FAO y a sus Estados Miembros sobre la producción y el consumo sostenibles de productos de la industria forestal, incluida la labor normativa y las cuestiones reglamentarias conexas; ayuda a la FAO a identificar las cuestiones clave en las cadenas de valor de la industria forestal; trata de maximizar los beneficios de las innovaciones y la mayor eficiencia en la elaboración de los productos forestales; y fomenta los conocimientos y la formación sobre mejores prácticas. El CCISBF desempeña sus funciones con arreglo al artículo VI.2 de la Constitución de la FAO y sus miembros son nombrados a título personal⁸.

30. “Silva Mediterránea” se creó en 1948 para examinar las tendencias registradas en el uso de las tierras forestales en la zona mediterránea y evaluar las repercusiones de los cambios a este respecto; determinar las prioridades en materia de investigación forestal y llevar a cabo estudios y encuestas técnicos relacionados con la formulación y la aplicación de políticas forestales nacionales. El marco jurídico se establece en virtud del artículo VI.1 de la Constitución de la FAO. Está integrado por los miembros del CFFSA, el CEF y el CFPCO interesados en la cuenca mediterránea. “Silva Mediterránea” cuenta en la actualidad con seis grupos de trabajo sobre: incendios forestales; alcornoques y productos forestales no madereros; gestión forestal y desarrollo sostenible; recursos genéticos forestales; actividad forestal de zonas urbanas y periurbanas; y desertificación y restauración en las tierras secas del Mediterráneo⁹.

31. La Comisión Internacional del Álamo y otros Árboles de Crecimiento Rápido que Sustentan a la Población y al Medio Ambiente (CIA) se creó en 1947 como Comisión Internacional del Álamo. Su marco jurídico se prevé en el artículo XIV de la Constitución de la FAO y se rige por la Convención sobre la Comisión Internacional del Álamo y Otros Árboles de Crecimiento Rápido, que fue modificada en 2019 para incluir otros árboles de crecimiento rápido además de los álamos y los sauces. Cuenta con 38 miembros, todos ellos Estados Miembros que se han adherido a la Convención. La función de la CIA es fomentar la ordenación sostenible de los árboles de crecimiento rápido mediante la facilitación del intercambio técnico sobre prácticas de gestión sostenible y programas de investigación conjuntos. Cuenta con seis grupos de trabajo que se ocupan de la taxonomía, los recursos genéticos, la sanidad vegetal, los medios de vida sostenibles, los servicios ambientales y ecosistémicos, así como de políticas y actividades de comunicación y divulgación¹⁰.

32. El Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales fue establecido por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su 12.ª reunión ordinaria, celebrada en octubre de 2009. El objetivo del Grupo de trabajo es examinar la situación y las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos forestales y asesorar a la Comisión a este respecto y formular las recomendaciones correspondientes. El Grupo de trabajo examina asimismo los progresos en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión sobre los recursos genéticos forestales, así como cualquier otro tema que la Comisión le remita. El mandato y la composición regional del Grupo de trabajo se describen en sus estatutos¹¹, que han sido aprobados por la Comisión. El Grupo de trabajo está compuesto de 28 Estados miembros (cinco de África, cinco de Asia, cinco de Europa, cinco de América Latina, cuatro del Cercano Oriente, dos de América del Norte y dos del Pacífico sudoccidental), que son elegidos cada dos años durante las reuniones ordinarias de la Comisión. El Grupo de trabajo celebra normalmente una reunión cada bienio. La Secretaría del Grupo de trabajo se encuentra en la División de Actividad Forestal.

⁷ Puede obtenerse más información en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/forestry/30106/es/>.

⁸ Puede obtenerse más información en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/forestry/industries/es/>.

⁹ Puede obtenerse más información en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/forestry/silva-mediterranea/en/>.

¹⁰ Puede obtenerse más información en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/ipc/vision-general/es/>.

¹¹ CGRFA/WG-FGR-6/21/Inf.1, <http://www.fao.org/3/cb3679en/cb3679en.pdf>.

33. El Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales fue creado por el Director General en 1968 a petición de la Conferencia de la FAO (1967) en su 14.º período de sesiones “con la instrucción de contribuir a la planificación y coordinación de los esfuerzos de la FAO para explorar, utilizar y conservar los recursos genéticos forestales, en particular, a la elaboración detallada de los programas de acción a corto y largo plazo; e informar a los Estados Miembros”. Los miembros del Cuadro de expertos —que son nombrados por el Director General de la FAO— representan diversas regiones del mundo y cubren una amplia gama de esferas técnicas y científicas en el ámbito de los recursos genéticos forestales. Tras la creación del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales, las funciones del Cuadro de expertos fueron asumidas en gran medida por dicho Grupo.

34. Los órganos estatutarios de la FAO tienen fuertes vínculos con otros organismos, instituciones y redes a nivel nacional, regional y mundial. Además de contar con la participación de la FAO y sus Estados Miembros, a las reuniones de los comités forestales regionales asisten normalmente representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas (incluida la Secretaría del FNUB), así como observadores de organizaciones y procesos regionales y subregionales conexos, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y otros organismos (como la Asociación Internacional de Estudiantes Forestales). Los grupos de trabajo de las comisiones forestales regionales y de “Silva Mediterránea” también ofrecen la posibilidad de participar en redes más amplias de expertos técnicos. La participación en la CIA también refleja el carácter técnico de sus actividades. El CCISBF está integrado por directivos del sector de la industria privada y representantes de asociaciones de productores forestales.

B. Medidas adoptadas para mejorar la eficacia de los órganos estatutarios de la FAO relacionados con los bosques

35. En su 20.º período de sesiones, celebrado del 4 al 8 de octubre de 2010, el Comité acordó que, manteniendo la tradición iniciada en su 18.º período de sesiones, el Comité de Dirección del Comité Forestal estuviera integrado por los presidentes de las comisiones forestales regionales o sus representantes. Esta innovación ha reforzado la coordinación entre los niveles regional y global.

36. La Oficina de Evaluación de la FAO examinó los órganos estatutarios relacionados con los bosques durante una evaluación estratégica de la labor de la FAO en el sector forestal, realizada en 2011-12. En el informe de evaluación se señalan las medidas adoptadas para coordinar de forma más acertada el programa de los órganos estatutarios de la FAO a nivel mundial, así como las medidas adoptadas para garantizar que las aportaciones de los comités forestales regionales se realizaran en las conferencias regionales de la FAO. Tras la evaluación, se tomaron nuevas medidas para intensificar la colaboración entre los órganos estatutarios, incluyendo la determinación de iniciativas para ayudar a coordinar las actividades de los grupos de trabajo temáticos de las comisiones forestales regionales, la renovación del CCISBF y la ampliación del papel del CIA¹².

37. Posteriormente, el Comité Forestal ha seguido fomentando la adopción de medidas destinadas a incrementar aún más la eficacia de los comités forestales regionales y de otros órganos estatutarios relacionados con los bosques:

a) En su 22.º período de sesiones, en 2014, el Comité Forestal alentó a las comisiones forestales regionales a proporcionar orientación sobre las áreas prioritarias a nivel regional respecto del sector forestal que brindan fundamento a los cinco objetivos estratégicos de la FAO y contribuyen a su consecución. Además, el Comité Forestal acogió con agrado los resultados de un informe de evaluación independiente de “Silva Mediterránea”¹³.

¹² PC 116/10, *Seguimiento de la evaluación estratégica de la función y la labor de la FAO en el sector forestal*, párr. 11 y Matriz.

¹³ COFO/2014/REP, párrs. 63, 83 y 89.

b) En su 23.º período de sesiones, celebrado en 2016, el Comité Forestal reconoció el valioso papel de las comisiones con miras al establecimiento de prioridades para el programa de la FAO sobre bosques y reconoció la función y la pertinencia constantes del Comité Consultivo de Industrias Sostenibles de Base Forestal como mecanismo para canalizar los conocimientos y las soluciones del sector privado hacia el programa forestal de la FAO¹⁴.

c) En su 24.º período de sesiones, celebrado en 2018, el Comité Forestal alentó a la FAO y sus Estados Miembros a seguir incorporando en las conferencias regionales los resultados de las reuniones de las comisiones forestales regionales; asimismo, alentó a la FAO a explorar opciones para vincular la labor de las comisiones forestales regionales a otras esferas de políticas y grupos de trabajo con objeto de reforzar la atención a las cuestiones forestales en las conferencias regionales de la FAO. El Comité Forestal también recomendó que se intensificara la colaboración entre los comités forestales regionales y el FNUB¹⁵.

d) En su 25.º período de sesiones, celebrado en 2020, el Comité Forestal solicitó a la FAO que apoyara una mayor participación de sus comisiones forestales regionales en la preparación de sesiones técnicas del FNUB y que invitara a sus comisiones forestales regionales a examinar asuntos relacionados con el FNUB. El Comité Forestal recalcó asimismo la importancia de que los órganos regionales desempeñaran una función normativa más destacada en las conferencias regionales de la Organización; Además, el Comité Forestal alentó al CCISBF y a la CIA a consultar sobre su labor con el Comité, y alentó a la División de Actividad Forestal de la FAO a proporcionar frecuentemente información actualizada sobre la labor del CCISBF y la CIA a los miembros¹⁶.

V. Asuntos que se someten a la consideración del Comité Forestal, la Conferencia Regional para Europa y el Congreso Forestal Mundial

38. La Comisión tal vez desee:

a) formular recomendaciones dirigidas a la Conferencia Regional para Europa, el Comité Forestal y las prioridades programáticas y solicitar a la Secretaría que las distribuya a otras comisiones, así como a las secretarías de la Conferencia Regional y del Comité Forestal;

b) determinar esferas y mensajes principales en relación con los resultados del XV Congreso Forestal Mundial;

c) recomendar vías y medios para colaborar mejor con los procesos e instrumentos mundiales pertinentes y crear sinergias, en particular en la aplicación de los resultados del Congreso;

d) invitar a los países a que apoyen el XV Congreso Forestal Mundial promoviendo y favoreciendo una buena asistencia y, aquellos países que estén en condiciones de hacerlo, prestando apoyo financiero al Congreso para hacer posible una participación equilibrada.

¹⁴ COFO/2016/REP, párrs. 43 y 45.

¹⁵ COFO/2018/REP, párrs. 19 a), 26 a), 26 b) y 35 d).

¹⁶ C 2021/24, párrs. 33 d), 33 e), 34, 37 c), 37 d), 38 d), y 38 e).

VI. Asuntos que deban considerarse sobre el vínculo de los órganos estatutarios de la FAO relacionados con los bosques

39. Se invita a la Comisión a debatir el modo de facilitar sus diálogos sobre políticas y sus intercambios técnicos para ayudar a conseguir los objetivos de sus miembros, así como sus contribuciones a los procesos y objetivos internacionales. La Comisión tal vez desee utilizar las preguntas que figuran en el Anexo 4 de este documento para orientar el debate, y considerar la posibilidad de:

a) sincronizar el calendario de los futuros períodos de sesiones de la Comisión Forestal Europea con el calendario de los períodos de sesiones de la Conferencia Regional para Europa con objeto de que las aportaciones de la Comisión a la Conferencia Regional sean más oportunas;

b) reforzar la labor intersectorial de la Comisión Forestal Europea, especialmente en asuntos sobre los bosques y los sistemas agroalimentarios, realizando aportaciones pertinentes y útiles a sus miembros, a la FAO (en particular por conducto de la Comisión Forestal Europea) y a otros procesos internacionales sobre cuestiones relacionadas con los bosques;

c) el modo de incrementar aún más la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de la Comisión Forestal Europea y de otros órganos estatutarios de la FAO relacionados con los bosques, en particular “Silva Mediterranea”, el CCISBF y la CIA; la forma de recabar una mayor participación en las reuniones de la Comisión Forestal Europea y de otros órganos estatutarios.

40. La Comisión tal vez desee solicitar a la FAO que:

a) invite al Presidente de la Comisión Forestal Europea a asistir a la Conferencia Regional y fomente las actividades en el intervalo entre períodos de sesiones impulsando las interacciones entre los miembros de la Comisión Forestal Europea y la Conferencia Regional para Europa, incluidas las delegaciones que se hallan en Roma, con el fin de reforzar el diálogo intersectorial sobre las políticas y garantizar que las cuestiones forestales regionales importantes se integren en los temas de las conferencias regionales;

b) considerar la posibilidad de llevar a cabo un examen detallado de la Comisión Forestal Europea con el objetivo de seguir mejorando su pertinencia, haciendo especial hincapié en la Agenda 2030 y el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, así como su eficiencia y eficacia;

c) comunicar los resultados del debate sobre este tema en el próximo período de sesiones del Comité Forestal para su consideración.

Anexo 1: Recomendaciones de la CFR que se someten a la atención del Comité Forestal de la FAO (cuestiones que han de considerarse para su inclusión en el programa)

<i>Cuestiones prioritarias que se someten a la consideración del Comité Forestal</i>	<i>Logro previsto (información/debate/q decisión)</i>	<i>Posibles actividades complementarias del Comité Forestal y la FAO</i>	<i>Referencia a recomendaciones de otras CFR</i>
--	---	--	--

Anexo 2: Recomendaciones de la CFE que se someten a la atención de la ERC

<i>Cuestiones prioritarias que se someten a la consideración de la Conferencia Regional</i>	<i>Logro previsto (información/debate/decisión)</i>	<i>Posibles actividades complementarias de la FAO</i>
---	---	---

Anexo 3: Recomendaciones de la CFE referentes al programa de trabajo de la FAO en el sector forestal que guardan relación con el programa de la presente reunión

<i>Área/acción relativa al programa de trabajo de la FAO</i>	<i>Prioridad (alta, media, baja o decreciente)</i>	<i>Tipo (nueva, continuación)</i>	<i>Alcance de la acción (subregional/regional /mundial)</i>	<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Objetivo forestal mundial del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques</i>
--	--	-----------------------------------	---	-----------------------------	---

Anexo 4: Posibles preguntas de orientación para el debate

Las siguientes preguntas pretenden ayudar a estimular el debate de la Comisión.

Cuestiones para considerar las opciones futuras para el trabajo de los órganos estatutarios:

- **Pertinencia:** en qué medida se satisfacen las necesidades de la FAO y de sus Miembros al proporcionar una plataforma de debate sobre cuestiones regionales relacionadas con los bosques; atención prestada a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031; contribución a los procesos y objetivos internacionales, incluidas las conferencias regionales.
- **Eficiencia:** qué beneficios aportan los órganos estatutarios en cuanto a los diálogos sobre las políticas, los intercambios técnicos y la contribución a los objetivos de sus miembros, los calendarios para la toma de decisiones sobre la base de los debates y los informes de las reuniones; vínculos con las reformas de la FAO; calidad de los documentos, entre otras cuestiones.
- **Eficacia:** en qué medida contribuyen los órganos estatutarios a la formulación y aplicación de las políticas y a la realización de estudios y a la presentación de informes sobre asuntos técnicos; su función y contribución al desempeño en el contexto del Marco estratégico de la FAO (2022-2031).

Entre los posibles elementos cabría considerar los siguientes:

a) Gobernanza de los órganos rectores:

- i) Disposiciones relativas a la elección de los comités ejecutivos y sus funciones.
- ii) Vínculos de los comités ejecutivos con otros órganos rectores y las conferencias regionales.
- iii) Prestación de servicios a los órganos estatutarios a través de sus secretarías (por ejemplo, considerar a los secretarios de las CFR y otras comisiones regionales como miembros permanentes de las secretarías de las conferencias regionales).

b) Participación de los Miembros y de las partes interesadas en las actividades de los órganos estatutarios:

- i) Grado de participación en las reuniones de los órganos estatutarios (por ejemplo, ¿ofrecen los participantes la gama necesaria de competencias, experiencia y antigüedad para garantizar que los debates se basen en una sólida comprensión del contexto normativo y de las consideraciones técnicas? ¿Existe un buen equilibrio en cuanto a mantener la continuidad del compromiso con los órganos estatutarios, al tiempo que se produce una rotación de los miembros para aportar nuevas ideas y puntos de vista?).
- ii) Compromiso con las partes interesadas que no son miembros de los órganos estatutarios, incluidos otros órganos y procesos regionales y subregionales, la sociedad civil, centros de investigación y el sector privado.

c) Programa, estructura y calendario de las reuniones:

- i) Disposiciones relativas al establecimiento del programa de las reuniones, en consonancia con las prioridades identificadas por los órganos rectores de la FAO.
- ii) Equilibrio entre los debates sobre políticas y los debates técnicos.
- iii) Participación de las CFR en los diálogos regionales relacionados con el FNUB, en el examen de los temas vinculados con el FNUB y en la preparación de las reuniones técnicas del FNUB.
- iv) Ciclo de reuniones y cómo encaja el calendario con el ciclo de otras reuniones, incluidas las conferencias regionales.

v) Tras la experiencia con las reuniones virtuales durante la pandemia de la COVID-19, cómo podría hacerse uso de las tecnologías para las reuniones virtuales, incluyendo sus implicaciones para la periodicidad y la duración de las reuniones presenciales.
